

CONSORCIO PUENTE SINU FIA

Calle 93B No. 18-45 Oficina 201
Tel. 57 (1) 3904091 - 3164697664 Bogotá D.C.
E-mail: dffandino@jfsas.com

NIT 901516869-7
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA
Resolución DIAN N° 18764041145281
Fecha 12/12/2022 - 12/12/2023
Autorización de Facturación Electrónica del FE10 al FE50
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - TARIFA ICA DEL
6.9x1000
TIPO DE CONTRIBUYENTE: JURIDICA

2

Departamento	Fecha		
Bogotá	15	12	2022

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

N° FE10

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	NIT: 800215807-2	Fecha de firmado: 15/12/2022 12:51:35
Dirección: CALLE 25G NO. 73B-90	Departamento: Bogotá	Teléfono: 3770600
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Forma de Pago: Crédito	Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento: Enero 15 del 2023	Hora emisión: 12:51:33	Moneda: COP Colombia, Pesos
Fecha de pago: 15/01/2023		
Total de Lineas: 2		

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	79415200-8	1,00	Servicios de consultoría en diseño Cobro según Acta de Costos No. 9 correspondiente al periodo del 27 de julio al 3 de agosto de 2022	WSD	\$453.089.000,00	\$453.089.000,00
2	003	1,00	Bioseguridad	WSD	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00
SON: (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS)					SUBTOTAL:	\$468.089.000,00
CUFE: 495a3b57dbc5a2a53aa74f1aa4467e9114870b543c34edeb4b167f9c6880cdb46937b467bf23b67cfc3a36e7dc8572af					IVA	\$86.086.910,00
NOTAS: #\$24-02-00;Contrato1550-2021;smerchan@invias.gov.co#\$					TOTAL:	\$554.175.910,00
Anticipos: Monto: \$134.245.640,50 Fecha: 30/12/2021, Fecha de recepción: 30/12/2021, No. Pago: 1, Instrucciones de pago: AMORTIZACIÓN SALDO ANTICIPO: \$134.245.640,50					ANTICIPOS:	\$134.245,640,50
					NETO FACTURA:	\$419.930.269,50

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$453.089.000,00	19,00%	\$86.086.910,00

Consortiados
JORGE FANDIÑO S.A.S., Nit. 900.319.286-5, Participación 40%
INGENIEROS CONSULTORES S.A. INCOL S.A., Nit. 890.312.697-1, Participación 30%
ALEPH INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S., Nit. 901.218.749-3, Participación 30%

CONTRATO No. 1550-2021: ?ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ, MONTERÍA, CÓRDOBA.?

Favor consignar a la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente No. 221-85186-8

Firma Digital: aYSUmV6xtMPbLkGTF/1rieQa2fDZ0LCQEMU0R4PbQ8HHZ5hvo3TnZQtru8R0HG4a
5Vc38N2TRXbXf1FPBD/qncJwi3Qhey5SnTn26v149z1R1+Oaon
REwVr8vOP4oUw Ht629DlILx2Is2IKzTyY39DQ5PHynn3rw0CUZTkw4FPwYb9ykSOQcSDGPJZp0/6 IRI+AN7QCbx/T07dTOj6QRW9dFRNmHXMjU
EusjDvluk0mdKLOOvmNdmBq0t16ne tg3Pa84Y8A/uM+oT2DD9DGLxqTfQDZzFlbAqWD/0avF3R5FzR8nLchV4/QofZT bsrABNTySEMzoi+Ypacx
LQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



SF-GT 21515

Bogotá D. C., 14 de abril de 2023

Señor
JORGE ALFONSO FANDIÑO RAMÍREZ
Representante Legal
CONSORCIO PUENTE SINU FIA
jbohorquez@jfsas.com
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 30194 con Fecha 28/03/2023

Señor Fandiño, cordial saludo, en atención al Derecho de petición con radicado No. 30194 del 28/03/2023, referente al contrato 1550 de 2021 y el no pago de factura radicada al instituto en el mes de diciembre de 2022. Me permito informar que:

- El Instituto Nacional de Vías como órgano que conforma el Presupuesto General de la Nación ejecuta el presupuesto asignado y todos sus procedimientos a través del Sistema General de la Nación SIIF Nación.
- Que, la Dirección General del presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Circular Externa 033 del 18 de noviembre de 2022, informó Cierre Presupuesto General de la Nación-PGN para la vigencia fiscal de 2022 e Inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2023 y estableció como fecha máxima para Último día de giro para Órdenes de pago por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, el Jueves 29 de diciembre de 2022. **(Anexo 1)**
- Que el Instituto Nacional de Vías como ejecutor en SIIF Nación genera y autoriza las órdenes de pago a favor de contratistas y proveedores para lo cual la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Pública realiza la dispersión de los recursos a favor de las entidades y cuentas bancarias informadas para pago dos días hábiles a partir de la generación de la orden.
- Que la Secretaría General del Instituto mediante memorando circular SG 84864 del 21/10/2022, informó a las Dependencias, Gestores y Supervisores de la contratación, las fechas de cierre que por actividad se establecían los plazos para gestionar operaciones de afectación presupuestal, tesoral y contable, por parte de las Unidades Ejecutoras del Instituto, durante el cierre de la vigencia fiscal, que comprende el periodo diciembre 2022 a enero 2023, con el fin de obtener un cierre de vigencia sin mayores traumatismos. **(Anexo 2)**

SF-GT 21515

- Que, de acuerdo con el memorando circular SG 84864, se establecía que la fecha máxima de radicación de cuentas con cargo a la Reserva Presupuestal del 2021 se debía realizar antes del día 14/12/2022
- Que consultado el Sistema de Correspondencia SICOR del Instituto se evidencia que la factura 12 No. FE10, correspondiente al Acta de costo 9 CONT 2241 CONSORCIO PUENTE SINU FIA NIT 901516869-7, fue radicada para su pago el 16/12/2022 mediante número 138189. **(Anexo 3)**
- Que el Registro Presupuestal que respaldaba el pago presupuestal de la factura y radicado mencionado correspondía a Reserva Presupuestal. **(Anexo 4)**
- Que consultado el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación se pudo establecer que el día 28/12/2022 13:37:19 se generó la Obligación Presupuestal número 3491422. Lo anterior muestra que para la fecha el Instituto contaba con disponibilidad de PAC y recursos suficientes para cubrir el valor facturado. **(Anexo 5)**
- Que la Obligación Presupuestal fue asignada al Grupo de Tesorería y Gestión Tributaria para pago el día 29/12/2022 y que al contar con PAC disponible se le permitió la generación y autorización de la Orden de Pago Presupuestal de Gasto número 462574122. **(Anexo 6)**
- Que de acuerdo con la circula externa de la administración del Sistema SIIF Nación y de la Dirección del Tesoro Nacional, las órdenes solo podrían ser generadas y autorizadas con fecha máxima del 27/12/2022 para atender su procedimiento y poder ser abonadas en cuentas de beneficiarios el día 29/12/2022.
- Que la factura 12 No. FE10, correspondiente al Radicado surtió parte del procedimiento de pago, el mismo **no fue finalizado con el estado Pagada** y su correspondiente abono en cuenta bancaria toda vez para cumplirse, esta debía como primera medida ser radicada la cuenta antes del día 14/12/2022 y obligada y asignada para pago en tesorería antes del 27/12/2022.

Por lo anterior, desde la Subdirección Financiera surtió el trámite administrativo para pago de cuenta, sin que este fuese efectivo, por tal motivo los recursos correspondientes al pago de esta obligación fenecieron al no ser terminada la cadena presupuestal de pago antes del día 27/12/2022 (orden de pago) y abono en cuenta de Beneficiario Final el 29/12/2022.

SF-GT 21515

Con el propósito de buscar la forma de cancelar lo más pronto posible la obligación que nos atañe, atendiendo lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, se debe efectuar bajo el trámite de "Pago de Pasivos Exigibles -Vigencias Expiradas", para lo cual le solicitamos adelantar con la Unidad Ejecutora, en este caso la Subdirección Planificación de Infraestructura, el trámite contemplado en el Memorando Circular OAP 8130 del 08/02/2023, expedido por la Oficina Asesora de Planeación, donde se dan los lineamientos para el trámite de Vigencias Expiradas y el cual se adjunta a la presente comunicación (**Anexo 7**).

JHON JAIRO
BOCANEGRA
RIVERA

Firmado digitalmente
por JHON JAIRO
BOCANEGRA RIVERA

JHON JAIRO BOCANEGRA RIVERA
Coordinador Grupo De Tesorería Y Gestion Tributaria

Proyecto: SANDRA DEL PILAR TAPIERO RIVERA